



Arroyo de la Encomienda, 8 de septiembre de 2017.

Sr. Presidente del C.D. PALENCIA BALOMPIE  
Sr. Presidente C.D. LA GRANJA  
Sr. Delegado Provincial F.C. y L.F. en Palencia y Segovia.  
Sr. Presidente Comité de Arbitros de la F.C. y L.F.  
Sr. Delegado del Comité de Arbitros de la F.C. y L.F. en Salamanca.  
Sr. Presidente Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la F. C. y L.F.

**Refª- Imposibilidad de celebración del encuentro C.D. LA GRANJA - C.D. PALENCIA BALOMPIE de 1ª División Regional de Aficionados**

Estimados Sres:

Consultados los datos obrantes en esta Federación el día 8 de septiembre, viernes (festivo en Valladolid) y transcurridas 26 horas más de margen sobre el horario oficial de cierre del ultimo día laborable de esta semana y siendo las 22:30 horas del día 8 de septiembre de 2017, el club visitante carece del número mínimo de licencias federativas para la disputa de un encuentro, conforme dispone el art. 177º del Reglamento General de esta Federación, concretamente dispone de cuatro y por ello se comunica la imposibilidad de celebración del encuentro correspondiente a la primera jornada del grupo "A" de 1ª División Regional de Aficionados: C.D. LA GRANJA - C.D. PALENCIA BALOMPIE, que se debería haber disputado el sábado 9 de septiembre a las 18:30 horas y de esta comunicación, se da traslado al Comité de Competición y Disciplina Deportiva de esta Federación, para que resuelva conforme disponga la reglamentación federativa.

Atentamente.



Francisco Menéndez Gutiérrez  
SECRETARIO GENERAL